

RESPUESTA A LOS OFERENTES No. 1

BOGOTA, D.C. 15 DE JULIO DE 2005

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 032/2005

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BRAZALETE REFLECTIVO PARA PM, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.

La Directora General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 5 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente:

INTERTRADING

OBSERVACIÓN

EN EL CAPITULO 1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPITULO 3.3.2.1 NUMERAL 2 ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

C.I. INTERTRADING LTDA ES UNA COMPAÑÍA DE RECIENTE CREACIÓN Y POR TAL MOTIVO ES IMPOSIBLE QUE DEMUESTRE LOS BALANCES MENCIONADOS, CREEMOS NOSOTROS QUE LO IMPORTANTE ES AL CAPITAL SUSCRITO, EL ENDEUDAMIENTO, EL PATRIMONIO Y LAS PRUEBAS ECONÓMICAS DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ. Y POR QUE NO, LA EXPERIENCIA DE SUS DUEÑOS EN EL OFICIO, LASTIMA QUE MAS DE 21 AÑOS NO SEAN TENIDOS EN CUENTA.

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 3.2.1.2. ESTADOS FINANCIEROS Y ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

OBSERVACIÓN

EN CUANTO A LA EXPERIENCIA, TAL COMO SE COMENTO EN LA AUDIENCIA DEL DIA DE HOY, NO EXISTE UNA EMPRESA QUE PUEDA CERTIFICAR LA

MISMA, PROPUSIMOS ALGUNOS DE INTERESADOS, QUE SE TENGAN APARTE DE LOS MISMOS ELEMENTOS, LOS ARTÍCULOS IMPERMEABLES, LOS CHALECOS, LOS PUESTOS DE CONTROL Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE SE LE HAYAN VENDIDO A LAS FUERZAS MILITARES. DE OTRA FORMA SERIA IMPOSIBLE QUE APAREZCA UN OFERENTE CALIFICADO.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

OBSERVACIÓN

RESPECTO A LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE LA MATERIA PRIMA, CREEMOS QUE NO ES NECESARIO QUE NUESTRA COMPAÑÍA ACTUALICE LA PRUEBA PRESENTADA ANTE EL LABORATORIO HACE 65 DÍAS, PUES FINALMENTE LA FORMULACIÓN DEL PRODUCTO A UTILIZAR ES EL MISMO, CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL MISMO CALIBRE.

NO SE ENCONTRÓ NINGUNA RAZÓN VALIDA PARA QUE EL TIEMPO DE ESTE ANÁLISIS SEA DE 30 DÍAS DE VALIDEZ.

EN CONSULTA SOSTENIDA EL DÍA DE HOY CON EL LABORATORIO, NOS GARANTIZARON RESULTADOS SOLO HASTA EL DÍA 25 DE JULIO, SIENDO IMPOSIBLE DETENERLOS A TIEMPO PARA LA PRESENTE OFERTA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA QUE SE ANEXE EN LA OFERTA EL RECIBO DE PAGO DEL LABORATORIO. (EXCLUYENTE)

OBSERVACIÓN

INSISTIMOS QUE LA NORMA TÉCNICA MILITAR QUE SE DEBE TENER EN CUENTA PARA EFECTOS DE LAS MEDIDAS DEBE SER LA 0052 DE 1994, PUES LAS MEDIDAS QUE SE DAN COMO REFERENCIA NO CORRESPONDEN A NINGUNA NORMA.

ENTONCES PARA QUE ES UNA NORMA TÉCNICA MILITAR, SI EN EL MOMENTO DE UNA COMPRA, SE APLICAN OTRAS MEDIDAS Y SE TIENE COMO REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL CHALECO REFLECTIVO? (ANEXAMOS COPIAS DE LA NORMA CORRESPONDIENTE).

ELABORAR UN BRAZALETE CON NUEVAS MEDIDAS DEMORA "POR LO MENOS DOS MESES SIENDO INCIERTO SU USO, PUES **COMO LO COMENTARON VARIOS FABRICANTES, ESTAS MEDIDAS NO CORRESPONDEN A LAS**

USUALMENTE NO SE COMERCIALIZAN, Y NO CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DE LA FORMA ACTUAL.

EL REFUERZO PERIMETRAL QUE LLEVA EL BRAZALETE, CAMBIA DRAMÁTICAMENTE DE 7 A 15 MILÍMETROS, CAMBIANDO TOTALMENTE EL ASPECTO DEL MISMO, INCLUSO EMPEQUEÑECE EL AÉREA INTERNA OBLIGANDO AL FABRICANTE HA ACHICAR EL ÁREA DEL ESCUDO DEL EJÉRCITO, Y DEL TEXTO, PARA CUMPLIR CON ESTA EXTRAVAGANCIA.

AL REDUCIRSE EL ÁREA INTERNA SE EXPONE AL USUARIO, POR QUE LA VISIBILIDAD ES PROPORCIONAL A ESTA.

LA RESPONSABILIDAD DEL FRE CREO, NO ES SOLAMENTE DE LA TRANSPARENCIA EN LA COMPRA, SINO DE LA CALIDAD Y COMODIDAD QUE GENEREN LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS.

EL CALIBRE DE LA TELA VINÍLICA DEBE SER DE 330 MICRAS, MAS O MENOS 10 MICRAS.

SI NOS BASAMOS EN LA NORMA TÉCNICA MILITAR QUE SE MENCIONA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (0148-a1) TENDRÍAMOS QUE UTILIZAR UN MATERIAL MAS PESADO (550 MICRAS), MAS COSTOSO (VALE EL DOBLE), MAS DIFÍCIL DE MANEJAR, QUE INCLUSO POR LO ACARTONADO PUEDE CAUSAR ULCERAS A QUIEN LO USE, POR FAVOR HACER LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE ESTE MATERIAL SE UTILIZA DOBLE, UNA CAPA POR CADA CARA, Y QUE ENCIMA DE CADA UNA DE ELLAS, SE DEBERÁ PROTEGER CON CLEAR O VINILO TRANSPARENTE, QUE ES DE 300 MICRAS, GENERÁNDOSE UN PRODUCTO DE 1260 MICRAS, QUE GARANTIZA EL MAS PESADO DE LOS USOS.

NO SE PUEDE EXIGIR UN MATERIAL DE CHALECOS PARA LA COMPRA DE BRAZALETES, POR QUE SIMPLEMENTE NO APLICA.

SOBRE ESTOS PUNTOS HEMOS ENVIADO VARIAS CARTAS QUE LASTIMOSAMENTE NO SE HA TENIDO EN CUENTA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ANEXO 2 B INSUMOS A EVALUAR, EN CUANTO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA.

Coronel **MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Carol M
4Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón/Abo. María Virginia Guzmán Urazan